

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Criterio único.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 24.947,96 euros.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 22 de octubre de 2009.
  - b) Contratista: "Limpiezas Arosa, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 20.469,17 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico,  
Manuel Pérez Gómez.

(03/35.930/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Nave para selección y comercialización de productos hortofrutícolas", en el término municipal de Villacanejos, promovido por don Francisco Agudo Contreras (expediente número 10-EIA-00046.7/2009).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Nave para selección y comercialización de productos hortofrutícolas", en el término municipal de Villacanejos, promovido por don Francisco Agudo Contreras, con domicilio en calle Santa Ana, número 11, 28360 Villacanejos (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución de 31 de julio de 2009), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/12.292/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de octubre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Actuaciones archivísticas a realizar en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (Área de Calificaciones y Área de Subvenciones), en el archivo de la calle Braganza, sin número".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-AT-00008.1/2009 F.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
  - b) Descripción del objeto: Actuaciones archivísticas a realizar en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (Área de Calificaciones y Área de Subvenciones), en el archivo de la calle Braganza, sin número.
  - c) Lote: ...

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 319.520.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 22 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: "Archygest Soluciones Integrales de Documentos, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Base imponible: 207.137,07 euros.
  - IVA: 33.141,93 euros.
  - Importe total de adjudicación: 240.279 euros.

Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico,  
Alfonso Moreno Gómez.

(03/35.989/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 21 de octubre de 2009, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden 3501/2009, de 10 de septiembre, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se ordena el archivo del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Alberto Delgado Quiñones contra la Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Vivienda, por pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden 3501/2009, de 10 de septiembre, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se ordena el archivo del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Alberto Delgado Quiñones contra la Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Vivienda, dictada en el expediente RBE 28-4857; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Alberto Delgado Quiñones contra la Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Vivienda, dictada en el expediente RBE 28-4857, se constatan los siguientes

#### HECHOS

##### Primero

Con fecha 9 de enero de 2008, don Alberto Delgado Quiñones presenta solicitud de reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.

##### Segundo

Una vez analizada la documentación aportada, se pone de manifiesto que el solicitante no cumple todos los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda.

En consecuencia, con fecha 5 de marzo de 2008, el ilustrísimo señor Director General de Vivienda dicta Resolución mediante la que se deniega a don Alberto Delgado Quiñones el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

##### Tercero

Contra la citada Resolución don Alberto Delgado Quiñones ha interpuesto recurso de alzada, dentro del plazo legalmente establecido, en el que alega, en síntesis, disconformidad con la Resolución impugnada.

##### Cuarto

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha emitido el informe a que se refiere el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proponiendo la pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento al haberse reconocido a favor del interesado, con posterioridad, el derecho a la renta básica de emancipación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto corresponde a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 41.g) y 57 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

El artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que: "La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables".

En el presente caso, una vez acreditado que el interesado cumple todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2009, ha reconocido el derecho a la renta básica de emancipación.

Por tanto, una vez dictada dicha Resolución, carece de objeto el recurso de alzada, por lo que procede declarar tal circunstancia y ordenar el archivo del expediente por pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento.

En consecuencia, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en el que se propone declarar la pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento,

#### DISPONGO

Ordenar el archivo del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Alberto Delgado Quiñones, contra la Resolución de fecha 5 de marzo de 2008, de la Dirección General Vivienda, dictada en el expediente RBE 28-4857, por pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento.

Lo que se le notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/35.905/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Directora de Proyectos PRISMA, actuando como mandataria en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de obras de la actuación "Obras complementarias en el entorno de la piscina municipal", en Quijorna, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.

1. Entidad adjudicadora:
  - Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
  - Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
  - Número de expediente: CA/0811.115.02/02/O.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de obras.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Quijorna, Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de 363.477,10 euros, IVA no incluido.
5. Garantías provisional: 10.904,31 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
  - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio "Pabellón".
  - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
  - d) Teléfono: 914 361 590.
  - e) Telefax: 917 888 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en "Reprografía Monte Esquinza", calle Monte Esquinza, número 3, 28010 Madrid. Teléfono 913 192 789.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
    - Grupo C, subgrupo 6, categoría e.
    - Grupo K, subgrupo 6, categoría e.
  - b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
    - Acreditación de solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la LCSP, apartado a).  
Criterios de selección: Se aportará justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en original o copia legitimada notarialmente o compulsada.
    - Acreditación de solvencia técnica: Artículo 65 de la LCSP, apartado a).  
Criterios de selección: Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público o privado destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución de las mismas, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid, hasta las doce horas.  
Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase el punto 6.
  - d) Fecha: Siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o